Constancia Secretarial: Santiago de Cali, veinticuatro (24) de febrero de 2025, en la fecha pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso, el cual se encuentra pendiente de proferir e Auto de Obedézcase y cúmplase.

MARITZA A EJANDRA TORO VALLEJO Secretaria



Juzgado Diecisiete Administrativo Oral del Circuito Judicial Administrativo de Cali Valle del Cauca

Auto de Sustanciación Nº 082

Radicación: 76001-33-33-017-2014-00278-00

Acción: Reparación Directa

Demandante: Arbey Acosta Daza y otros

Demandado: Red de Salud del Centro ESE y otro

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo dispuesto por el H. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, mediante providencia de fecha 2 de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), en la cual resuelve revocar la sentencia No. 129 del 30 de septiembre de 2022, proferida por este despacho, **SIN** condena en costas en ambas instancias.

NOTIFIQUESE

(documento firmado por Samai)

PABLO JOSÉ CAICEDO GIL Juez